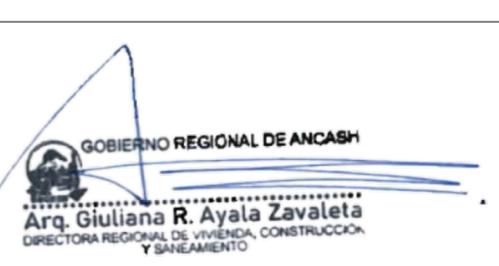


PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: SANTA CIUDAD DE CHIMBOTE

OBSERVACIONES
1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
3. LOS VALORES ARANCELARIOS SON VALORES ESTIMATIVOS, NO OFICIALES.
4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGUE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
5. LOS VALORES ARANCELARIOS SON VALORES ESTIMATIVOS, NO OFICIALES.
6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1567, EL MVS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.
7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1567.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 012-2025-GRA/DRVCS

FECHA: 14/11/2025
VIGENCIA: AÑO 2026



A-4			LAMINA:	B-3
A-3	B-3			
A-2	B-2	C-2		
ESCALA GRÁFICA (metros)				Sistema de Proyección UTM - Zona 17 Datum WGS84 Escala: 1/5,000
0	100	200	300	